



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019 – MPC.

Contumazá, 06 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: La solicitud de Jherlly Eskarley Pretel Jiménez Representante de los jóvenes de Contumazá ante la Región Cajamarca, haciendo conocer que el Concejo Regional de la Juventud - COREJU ha designado a Contumazá como sede del evento de jóvenes donde se contará con la visita de integrantes del Consejo de todas las provincias de Cajamarca, a llevar a cabo los días 17 y 18 del presente mes; por lo que solicita el apoyo y facilidades para la realización exitosa de este evento.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que Jherlly Eskarley Pretel Jiménez Representante de los jóvenes de Contumazá ante la Región Cajamarca, hace conocer que el Concejo Regional de la Juventud - COREJU ha designado a Contumazá como sede del evento de jóvenes donde se contará con la visita de integrantes del Consejo de todas las provincias de Cajamarca, con la finalidad de tomar acuerdos y agendar diversas problemáticas que afectan a la juventud en nuestra región y el país, el cual debe llevar a cabo los días 17 y 18 del presente mes teniendo a su cargo las coordinaciones para la recepción, alimentación y hospedaje de los invitados de otras provincias; por lo que solicita el apoyo y facilidades para la realización exitosa de este evento;

Por tratarse de un evento en beneficio de la juventud, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 015 del 02 de Agosto del 2019;

A C O R D O:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el apoyo al evento de la juventud que tendrá lugar en esta ciudad de Contumazá los días 17 y 18 de agosto debiendo financiarse la alimentación y hospedaje, encargándose a la Gerencia de Desarrollo Social las coordinaciones con la responsable del evento.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer su pleno cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social, quien deberá realizar las coordinaciones correspondientes con la Representante de la Juventud y las Áreas respectivas de la Municipalidad para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

